

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Ubaté, primero (01) de noviembre dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICADO: 25-843-31-84-001-2022-00010-00.
EJECUTANTE: LEYDI MARCELA MORALES GARZÓN Y
M.A.M.G. REPRESENTADO LEGALMENTE
POR MILENA GARZÓN GARZÓN.
EJECUTADO: JUSTO DAVID MORALES SARMIENTO.

En vista de la constancia secretarial que precede, previo a resolver sobre la medida cautelar deprecada se requiere a la parte ejecutante para que de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5° del auto de 01 de agosto de 2022, y allegue al plenario copia del certificado de libertad y tradición completo, con fecha reciente, legible y debidamente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez